REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 97-2-1-1- 0000619

RODOLFO BAQUERIZO BLUM
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 8 de enero de 1997, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A.;**

QUE el señor Doctor Jaime Damerval Martínez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-337 de octubre 17 de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A.;** constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de julio de 1962, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

21 FEB 1997

Rodolfo Baquerizo Blum
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

VAP/AJT
CMdeL

Queda inscrita esta Resolución a foja 14.290, número 4.046 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.835 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a fojas 3.543 del Registro Mercantil de 1.962; 1.644 del mismo Registro de 1.966; 1.153 de igual Registro de 1.967; 5.702 del propio Registro de 1.975; 13.209 del mismo Registro de 1.979; 16.995, 17.028 de igual Registro de 1.981; 15.089 del propio Registro de 1.983; 11.200 del mismo Registro de 1.988; 8.063 de igual Registro de 1.991; 18.772 del propio Registro de 1.992; y, 39.007 del mismo Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL